



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N°. 008 /2017-MPL.

Lambayeque, 17 de enero 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante solicitud de fecha 24 de setiembre de 2015 con Registro N° 15780/2015, el ciudadano Lauriano Santisteban Morales – Teniente Gobernador del Caserío Punto Nueve Rama Arbusto, solicitó la donación de postes de concreto para reemplazar a los postes de palo que están instalados en su sector y se encuentran en mal estado a fin de evitar cualquier incidente provocado por el deterioro de los mismos.

Que, mediante Informe N° 018-2016/MPL/SGO/OHTM de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe de Obras Públicas – Electrificación, manifestó que al haber realizado la inspección in situ, se verificó que los postes de palo se encontraban en mal estado, concluyendo que se requiere el cambio de 05 postes de palo por 05 postes de CAC, y el trabajo de instalación lo podría realizar el técnico electricista con ayuda del personal de obras de la entidad, adjuntando la solicitud de pedido – aprobado.

Que, la Subgerencia de Obras mediante Informe N° 271-2016-GIU-SGO de fecha 03 de mayo de 2016, remite la solicitud de pedido a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo para atender lo solicitado, remitiendo a su vez a la Subgerencia de Logística para el trámite correspondiente. Precisamente, la mencionada Subgerencia efectuó la cotización de lo solicitado y emite proveído N° 631/2016-MPL-SGL, informando sobre el monto cotizado a la Gerencia de Administración y Finanzas para determinar si es procedente; asimismo, éste mediante proveído N° 01375/2016-GAyF remite el expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para determinar si existe disponibilidad presupuestal y emita el informe correspondiente.

Que, la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 0090/2016-MPL-SGP de fecha 13 de junio de 2016, emite certificación de crédito presupuestario N° 0878-2016, por el importe de S/. 3,862.10 soles, el cual es remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 0323/2016-MPL-GM-GPP de fecha 08 de julio de 2016 al despacho de Gerencia de Administración y Finanzas para su aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 792-2016/MPL-GAJ de fecha 15 de agosto de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opinó que al existir informes técnicos favorables, debe elevarse al Concejo Municipal para su evaluación, y de acuerdo a sus facultades determinar la aprobación o no de la donación.

Que, la Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 0184/2016-MPL-SGP, manifiesta que luego de efectuar el análisis entre ingresos financieros y presupuestarios versus los compromisos por conceptos de deudas asumidas y programadas en forma multianual, se determina la imposibilidad de atención a lo peticionado; no obstante, mediante proveído N° 1572/2016-MPL-SEGEIM de fecha 02 de noviembre de 2016, la Secretaria General solicitó al Gerente de Planeamiento y Presupuesto se reconsidere el apoyo al administrado, luego de haber realizado las coordinaciones con la superioridad. Por ello, mediante Informe N° 0220/2016-MPL-SGP de fecha 15 de noviembre de 2016, procedió habilitar la certificación de crédito presupuestario aprobada en su oportunidad.

RECIBIDO 23 FEB 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velazquez Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INGENIERÍA INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

PAG. N° .02

A. C. N°. 008 /2017-MPL

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de donación efectuada mediante documento de fecha 24 de septiembre de 2015, con Registro N° 15780/2015, por el Teniente Gobernador del Caserío Punto Nueve Rama Arbusto - Adobe, para el cambio de postes de palo a concreto debido que se encuentran en mal estado, conforme a los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, y demás áreas competentes adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E ÍNDICE INSTITUCIONAL

Abog. Marcos Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Interesado
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Sub Gerencia de Obras
Sub Gerencia de Presupuesto
Sub Gerencia de Logística
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/emy.

RECIBIDO 23 FEB 2017